



OPPORTUNITY-VAN

DEMOSTRACION DEL POR QUE un autocaravana “NO ACAMPA”.

LAS NORMAS DE TRAFICO SON MUY ACLARATORIAS:

“las autocaravanas pueden, por tanto, efectuar las maniobras de parada y estacionamiento en las mismas condiciones y con las mismas limitaciones que cualquier otro vehículo”

Y entre otras cosas, añade por si alguien lo duda:

La Dirección General de Tráfico considera que mientras un vehículo cualquiera está correctamente estacionado, sin sobrepasar las marcas viales de limitación de la zona de estacionamiento, ni la limitación temporal del mismo,, si la hubiere, no es relevante el hecho de que sus ocupantes se encuentren en el interior del mismo Y LA AUTOCARAVANA NO ES UNA EXCEPCIÓN, bastando con que la actividad que pueda desarrollarse en su interior no trascienda al exterior mediante el despliegue de elementos que desborden el perímetro del vehículo tales como tenderetes, toldos, dispositivos de nivelación, soportes de estabilización, etc”,

Con estos dos simples párrafos extraídos de la normativa de tráfico, queda demostrado el derecho de “APARCAMIENTO” de una autocaravana.

En el caso de que nos “MOLESTEN” las autoridades a horas no adecuadas, mientras estamos dentro de nuestro autocaravana, mostrar este simple párrafo extraído del documento “instrucción 08.V-74 de la DGT , (VER PDF EN LA SECCION) ,para que puedan comprobar su propia ignorancia delante de esa actuación.



OPPORTUNITY-VAN

**COMO NORMA Y POR CORTESIA HACIA LOS DEMAS, DEBEMOS
EVITAR EL ESTACIONAMIENTO DURANTE MÁS DE 48 HORAS.**

“Envidias” que demuestran la ignorancia sobre este tema.

Con el titulo: (CARAVANAS CON VISTAS AL MAR)

El ABC de Sevilla decía el 10/10/2011

<http://www.abcdesevilla.es/20111009/economia/sevp-caravanas-vistas-20111009.html>

Mientras en el sector hotelero no salen las cuentas y los establecimientos tienen que cerrar sus instalaciones debido a la baja ocupación, hay un tipo de turismo que se resiste al fin de periodo vacacional. En la costa de Huelva, en la carretera que une Punta Umbría con El Portil a la altura de la playa de La Bota, más de un centenar de personas conviven en un improvisado campamento de caravanas en primera línea de mar.

A pesar de las indicaciones en las que se advierte de su prohibición, cada día son más las autocaravanas que se asientan en la zona. A menos de cien metros del Paraje Natural Los Enebrales, a escasos veinte metros del mar y a pie de carretera, encontramos una veintena de familias que aprovechan las altas temperaturas de estos primeros días de octubre para disfrutar del sol y la playa de forma gratuita.



Agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil consultados por ABC aseguran que para poder denunciar a estos vehículos tienen que demostrar su permanencia en la **zona ya que el simple hecho de estacionar no está prohibido**. Las multas por acampada en la costa van desde 300 a 1.000 Euros según el nivel de protección de la zona y el tipo de vehículo infractor pero para ello se tienen que dar esas circunstancias.

A pesar de ello, nadie denuncia la presencia aquí de estos veraneantes tardíos que disfrutan de unas privilegiadas

vistas al mar y que aprovechan la tranquilidad de la zona en otoño para acampar. Desde el Ayuntamiento de Punta Umbría, término

municipal en el que se encuentran los acampados, aseguran que al no tratarse del núcleo urbano de la localidad y estar en zona de línea costera, es la Dirección General de Costas y la Guardia Civil la que tiene que actuar. Además, señalan que ellos son tajantes con el asunto y que cuando ocurre en el interior del municipio, la Policía Local procede al desalojo de las autocaravanas como ya ocurrió este verano en la explanada de la playa de La Canaleta.

Así las cosas, y mientras desde el Consejo Empresarial del Turismo anunciaban esta misma semana el cierre de más del 75 por ciento de la oferta hotelera de las playas de Huelva hasta marzo de 2012, estas personas siguen disfrutando de este asequible y placentero veranillo del membrillo.

